



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE) Y EL INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB

Nº Expediente: P.O.1361, Lote 3
Título del expediente: Ejecución de obras de reparación de deficiencias energéticas detectadas en el informe de evaluación de edificios (IEE) y el informe de auditoría energética de los edificios de la APB. Lote 3- Maó
Tipo de procedimiento: Abierto
Tipo de contrato: Obras
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 174.700,31 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 211.387,37 €
Valor estimado del contrato: 174.700,31 €
Importe adjudicado sin IVA: 174.700,31 €
Importe adjudicado con IVA: 211.387,37 €
Plazo de ejecución: Doce (12) meses
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 23 de marzo de 2026, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra de “Ejecución de obras de reparación de deficiencias energéticas detectadas en el informe de evaluación de edificios (IEE) y el informe de auditoría energética de los edificios de la APB. Lote 3- Maó”, por procedimiento abierto, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de ciento setenta y cuatro mil setecientos euros con treinta y un céntimos (174.700,31 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de doce (12) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 23 de marzo de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, siendo rectificado posteriormente en fecha 21 de abril de 2026.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 21 de mayo de 2026, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se ha presentado a la licitación una única empresa:



Autoritat Portuària de Balears

Lote 3 (Puerto de Maó)			
Empresa	CIF	Fecha Límite	Fecha y hora presentación
EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L.	B57090425	18/05/2026	17/05/2026 (09:59 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a la empresa EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 8 de julio de 2026 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado conforme al informe emitido por la comisión técnica de fecha 8 de julio de 2026, publicado en el expediente y asumido íntegramente por la Mesa en misma fecha y por este órgano de contratación, sirviendo de motivación a la presente resolución:

Lote 3 (Puerto de Maó)	
Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L.	36,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Lote nº3 (Puerto de Maó)		
Empresa Licitadora	Oferta económica	Mejora plazo garantía obra
EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L.	174.700,31 €	3 años

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de “Ejecución de obras de reparación de deficiencias energéticas detectadas en el informe de evaluación de edificios (IEE) y el informe de auditoría energética de los edificios de la APB. Lote 3- Maó”, a favor de la entidad **EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L.**, con NIF nº B57090425, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de ciento setenta y cuatro mil setecientos euros con treinta y un céntimos (174.700,31 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de doce (12) meses, sin posibilidad de prórroga. El plazo de garantía es de tres (3) años.



Autoritat Portuària de Balears

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante un aval de la entidad ISBA, Sociedad de Garantía Recíproca, con referencia 6/23/2026 y número de aval 230000004290 e importe de ocho mil setecientos treinta y cinco euros con dos céntimos (8.735,02 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 8 de julio de 2026.
2. Adjudicar el contrato de obra de “Ejecución de obras de reparación de deficiencias energéticas detectadas en el informe de evaluación de edificios (IEE) y el informe de auditoría energética de los edificios de la APB. Lote 3- Maó”, a la empresa EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L., con NIF nº B57090425, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de ciento setenta y cuatro mil setecientos euros con treinta y un céntimos (174.700,31 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de tres (3) años, mejorando en dos (2) años lo establecido en el Pliego.



Autoritat Portuària de Balears

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*